transaction to the province of the first of there is a second of the first of a second of the first o

the first of the first section of the section of th the state of the s IIA.

ADVERTENCIA OFICIAL.

and the real teachers and the second second

Las leyes, ordenes y anuncios que hayan de insertarge en el Bouerin Oficial deben nemitirse al Sr. Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Editor de aquel periódico. (Real orden de 20 de Abril de

ARTÍCULO DE OFICIO.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real samilia continuan en esta corte sin novedad enum importante salud a butter of the common de Carre

PRIMERA SECCION.

Administ Market Marinett

the totalist out to

GOBIERNO DE IPROVINCIA

each withing the econstic of a court a gray Circular pum. 4.

Administracion local.—Negociado 1.0

Dictando reglas para la conversion de las inscripciones intransferibles correspondientes al caudal de propios en títulos al portador.

se me comunica con fecha 13 de Diciembre último la Real orden si-

Por el artículo 19 de la ley de servido disponer se observen las disdesamortizacion de 1.º de Mayo de posiciones siguientes. 1.º Que prévia 1855, se autorizó á los ayuntamientos la instruccion del oportuno expediente Para emplear el 80 por 100 del pro- con sujecion á lo que determinan las ducto de sus bienes de propios enage. Reales ordenes de 13 de Setiembre de nados, entre otras cosas, en obras pú- 1859 y 5 de Noviembre de 1862 se blicas de utilidad y conveniencia reco- autorice a los ayuntamientos que lo nocida. Posteriormente por la Real or- soliciten para la conversion en titulos den de 13 de Setiembre de 1857 se al portador de las inscripciones indictaron reglas para la conversion en transferibles que tengan en su poder ó litulos al portador de las inscripciones que se les entreguen en equivalencia intransfermeles correspondientes al cau- del 80 por 100 de sus propios y co- Por el Juez de primera instancia dal de propios de los pueblos, autori- munes enagenados con arreglo á la ley de Torrelavega, se dice á este Gobierzandoles al propio tiempo para destinar de 1.º de Mayo de 1855. 2. Que una no con fecha 28 de Diciembre próximo el producto de los mismos, al pago de vez realizada la conversion se consig- pasado, lo que sigue: sus deudas y obligaciones reconocidas nen los títulos en la Caja, general de com En este Juzgado estoy instruyen-V liquidadas con anterioridad al año Depósitos, ó en la Sucursal de la pro- do causa criminal de oficio en descu- ticular en su restro. Acostumbraba

Se publica los Lunes, Miercoles y Viernes de cada semana.

SUSCRICION EN LA CAPITAL.—Por un año 50 rs.—Por seis meses 30.—Por tres meses 18.— Por un mes 8. - FUERA DE LA CAPITAL .- Por un año 70 rs. - Por seis meses 40. - Por tres meses 24.—Por un mes 10

Se admiten suscriciones en Palencia en la Reduccion del Boletin, imprenta de Jose M. HERRAN, calle Mayor principal, núm. 84.—Fuera de la Capital directamente por medio de carta al Editor con inclusion del importe del tiempo del abono en sellos ó libranzas.

de obligaçiones y acciones de empresas útiles á juicio del Gobierno, Hasta, ahora han sido muchos los municipios que ecojéndose à los beneficios que se les concedian por la citada ley de 1.9 de Mayo de 1855, y Real órden de 13 de Setiembre de 1859, han dispuesto, prévia la instruccion del oportano espediente, del todo o parte del producto del 80 por 100 de sus propios vendidos, destinándolo á obras de utilidad pública reconocida y á la adquisicion de obligaciones y accionos de empresas útiles, como ferro-carriles y canales de riegos que han llevado á los pueblos la animacion y yida de que carecian, abriendo á la vez grandes veneros, à la riqueza pública y al desarrollo y prosperidad en nuestra agricultura, elemento principal de la riqueza del pais; mas faltando estable cerse de una manera general las bases como deban hacerse las operaciones de Por el Ministerio de la Gebernacion la negociacion de los titulos con el fin de que sus productos no sean distraidos á otros objetos que á los que han sido autorizados; la Reina (q. D. g.) se ha

rán á medida que sean necesarios sabilidad las disposiciones convenientes tanto para que no se distraigan en otro objeto los productos de diches titulos, como para que se observen las reglas de contabilidad establecidas, inopertuno, en cuantas operaciones practiquen por los ayuntamientos relativamente al manejo de dichos fondos. De Real orden lo digo à V. S. para su inteligencia y efectos correspondientes à su puntual cumplimiento.

acordado insertar en este periódico oficial para su mayor publicidad y conocimiento de los Ayuntamientos de esta provincia.

> Palencia 8 de Enero de 1865. El Gobernador, MANUEL URENA.

-27 . Citcular nata. 5.

-de is mos include esta esta in engrancia Recomendando la busca y captura de - Proper Ramon Varela and

de obesint was an observe that he also

1858, como tambien á la adquisicion vincia respectiva, de donde se extrac- brimiento de los autores de la muerte vestir generalmente pantalon de paño

ADVERTENCIA EDITORIAL.

The the transfer that the terms of the continue to

the state of the section of the sect

Las disposiciones de las Autoridades escepto las que sean á instancia de parte no pobres se insertaran oficialmente asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional, que dimane de las mismas; pero los de interes particular pagarán su insercion.

E. J. C. Chimbi educated a violenta de Juan Perez Conde, natural fondos, para cubrir los dividendos, de la villa de Pujayo, en la noche del atenciones ó servicios á que estuviesen nueve del que rige, y por auto de ayer destinados. 3. Que la enagenacion de he mandado que se oficie à V. S. y à los titulos se ha de hacer siempre por los demás Gobernadores de las provinmedio de un agente de Bolsa autoriza- cias limitrofes con el fin de que se sirdo. X 4. Que los Gobernadores como van dictar las disposiciones convenien-Jeses superiores de la administracion tes para la captura y deteneion de Raen las provincias oyendo á los respectamos Vatela, conocido por el Gallego, tivos Consejos, dicten bajo su respon- que ha estado algun tiempo de cantinero en dicha villa de Pujayo, cuyas señas personales se anotan á continuacion, y conseguida su detencion le remitirá á disposicion de este Juzgado con la seguridad debida. Al efecto rueterviniendo siempre que lo estimen go à V. S. que por medio de los Alcaldes respectivos, Guardia civil y demás agentes que se hallan à sus ordenes, se practiquen las mas esquisitas diligencias y que para que estas sean mas prontas y eficades se trasmita y publique esta comunicacion en el Boletin oficial de la provincia; esperando que Cuya soberana disposicion he de haberlo asi acordado me dará V. S. el oportuno aviso.

Lo que se inserta en este periodico oficial à fin de que los Sres. Alcaldes de los pueblos de esta provincia puestos de la Guardia civil, empleados de vigilancia y demás dependientes de mi autoridad, practicaran las oportunas diligencias para la busca y captura del referido Varela cuyas señas se espresan a continuacion. Case de ser habido se remitirá à disposicion de este Gobierno de provincia.

Señas de Ramon Varela.

Ancongly the primary instances to Estatura como 5 pies, edad de 22 à 24 años, cuerpo fornido, color bneno, ojos pardos, pelo negro, barba poca, nariz regular, sin otra seña parcon cuadros et lor ceniciento y las rayas negras, chaqueta de paño pardo, chaleco imitando á terciopelo de diferentes colores, borceguies bastos y fuertes, boina y faja encarnadas.

> Palencia 10 de Epero de 1865. El Gobernador,



Beneficencia y Sanidad.

Se publica la relacion de las inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100 à favor de los establecimientos de beneficencia que se ex-

presan.

A CHATAIL FI Part Valle

El Ilmo. Sr. Director general de Beneficencia y Sanidad con fecha 12 de Octubre próximo pasado, me dice lo que sigue:

«Adjunto remito á V. S. para los esectos correspondientes, una copia de la carpeta estracto que la Direccion

general de contabilidad de la Hacienda pública, ha remitido á la de mi cargo con fecha 30 de Noviembre, de las relaciones examinadas y aprobadas por dicha Direccion respecto al producto de las ventas hechas con posterioridad al 12 de Octubre de 1858, de bienes de los establecimientos de beneficencia de esa provincia. La espresada Direccion general de contabilidad de Hacienda pública, manifestó al propio tiempo haber remitido dichas relaciones á la de la deuda pública, para los fines que se expresan en el art. 14 de la Instruccion de 1.º de Julio de 1859.»

Lo que con inclusion de la nota; que se cita, he dispuesto se publique en este periódico oficial para conocimiento de las corporaciones á quienes interesa y demas fines correspondientes.

Palencia 9 de Enero de 1865.

El Gobernador, MANUEL UREÑA

The in the related ment of the participation of the resolution of the second of the se CARPETA extracto de las relaciones examinadas y aprobadas por esta Direccion general, representativa del capital nominal que ha resultado quinientos cincuenta reales. à favor de las corporaciones y establecimientos que se expresan, por venta de sus bienes enagenados desde el 2 de Octubre de 1858 en adelante, las cuales se remiten à la deuda publica para que emita à su favor inscripciones intransferibles con renta del 3 por 100 à tenor de le dispuesto en el art. 8.º de la ley de 1.º de Abril de 1859.

There the corneil agrees diction of the corner of a city is

A STATE OF

___dedarahi /

lumero de Corporaciones líquida anual orden: y Establecimientos. que preducta los bienes.		CAPITAL		Interéses del semestre corriente.	
abungant of the the probability of the first and the	Attended a	I wor i poroi		CALLIC	
10290 Hospital de pobres de Carrion. 91 Id. de Palencia.	231 25	7708	33	34	
91 Id. de Palencia	3 75	125	16.	*	
92 Beneficencia de Amusco	248 20	8273	*	22	93
93 Hospital de Santiago de Fró-	, a	7			
	47 64	1588		6	15
94 Id. de Boadilla del Camino.	14 97	499	N H	ľ	64
1295 Id. de Cafrion.	291 96	9722	1 1	43	
134.96 Mdv. de Paredes de Navante : 199	499 68	16656		45	17
11 97 Ald. de Becerril de Campos.		5488	98	17	05
98 Id. de Autillo	27 38	912	66	2	85
98 Id. de Autillo. 99 Hospital de Villasabariego.	44 63	1487	66	5	42
300 Id. de San Bernabe y San An-	1.2L	V (1 12 12			
tolin de Palencia.	98 09	3269	65	14	12
	220 01	. 7333	66	13	84
309 Id de Villaumhralas	07	1399	and the	2	29
303 Id. de Villaumbrales.	417 70	13923	33	10.33	80
304 Beneficencia de Palencia	167 08	5569	33		15
. 305 Cofradía de Misericordia de Pa-	1 4 1 . 1	n . 1 . r	1		
lencia 206 Hospital de San Andrés de Tor-	877 18	29239	33	36	04
randando enquemada sem . Indiandos .	66 82	2227	33	. 2	38

-water de entire el mo lime? ellimis. CUARTA SECCION.

Anuncios oficiales.

evit often of notes There is brighten as

Juzgado de primera instancia de -- Palencia.

out where the formular court pure.

Don Rafael Alvarez, Juez de primera instancia de esta ciudad de Palencia.

Pon et presente hago saber: que en

bienes de Don Manuel Ruiz Roldan, vecino que sué de esta ciudad, con el objeto de hacer pago a sus acreedores segun convenio de estes con el concursado, se ha dispuesto por este Juzgado la que el concursado poseia en algunos mil ochocientos veinte y ocho reales. pueblos de este partido, bajo el tipo de

diehas fincas con su situacion, cabida, de la Miranda, Oriente tierra de la fádeslinde, dia, hora y sitio del remate, son las siguientes.

Fincas en término de esta Ciudad.

Su remate el día diez y seis de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en la sala de Audiencia de este Juzgado, sita en la cárcel pública del mismo bajo el tipo de su retasa.

Una tierra al pago de Carre Castro, camino de Villamartin, el cual la divide, Poniente Tomás Castellanos, Mediodía herederos de Pedro Villaran y Oriente dos reales y retasada en dos mil reales. tierra del Cabildo; su cabida cinco obradas y treinta y cuatro estadales, justipreciada en doce mil seiscientos veinte y un reales cincuenta céntimos y retasada en nueve mil quinientos reales.

dos estadales, que linda Norte dicho ca- cientos diez y nueve reales. mino, Oriente Manuel Martinez Durango, Mediodía la senda de Carre chiqui- ; y ciento cincuenta estadales, que linda lla que muere en Carre Magaz y Ponien- Norte de Pedro Diaz, Oriente senda de te con dicho Manuel Martinez, justipreciada en tres mil trescientos sesenta y riegos y Poniente de Angel Rodriguez, tres reales y reales y retasada en dos mil justipreciada en mil ciento treinta y un

Otra á la Laguna salsa de dos obradas mil doscientos veinte y cinco reales.

cuatrocientos cuarenta y nueve estadales, ve reales y retasada en siete mil reales. que linda Norte y Poniente tierra de Don Valentin Pastor, antes de San Juan de setenta y cinco reales.

Otra en Carre chiquilla, arriba á la cuesta de una obrada ciento nueve estadales, que linda Norte y Oriente de Don mil setecientos reales.

trocientos siete estadales, que linda Normil doscientos reales.

Otra á los Hoyos de una obrada ciento sesenta y nueve estadales, que linda venta en pública subasta de varias fincas Norte de D. Francisco P. Orense, Orienbajo el tipo de su retasa mediante no te camino de los Hoyos, Mediodía de haberse presentado licitador en primer | Manuel Martinez y Poniente de Dioniremate, y la de los bienes que constitu- sio Villumbrales, justipreciada en dos yen la mitad libre de varias vinculaciones mil trescientos siete reales y retasada en

brica de Santa Marina, Mediodía senda del pago que baja al rio y Poniente tierra de Angel Bocos, Lúcas Villan y Marqués de Trugillos, justipreciada en quince mil diez reales y retasada en doce mil ocho reales.

Otra en los Barreros de una obrada doscientos cincuenta y cuatro estadales, que linda Norte sendero que baja al rio, Oriente y Mediodía tierra de Valbino Martinez, Mediodía el camino de las que linda Norte Doña Jacoba Escribano, Cruces y Poniente sendero al rio, justipreciada en dos mil quinieutos sesenta y

Otra á la Berraca de una obrada noventa y dos estadales, que linda Norte y Oriente con arroyo que baja de Royales. Mediodía caseta del peon caminero, Mediodía tambien y Poniente con el camino Otra tierra al camino de Carre Magaz, de Carre ladrones, justipreciada en mil de tres obradas cuatrocientos cuarenta y treinta y ocho reales y retasada en sete-

Otra á Santa Eufemia de una obrada Santa Eufemia, Mediodía de Juan Mazareales y retasada en ochocientos reales.

Otra á la Berraca, dividida por un quinientos cuarenta y cinco estadales, arroyo que nace de los cárcabos de calinderos Norte camino de la Laguna á torce obradas setenta y nueve estadales, Villalobon, Oriente Manuel Dominguez, que linda Norte Francisco Marcos y Eu-Mediodía arroyos y Poniente Melchor genio Villan, Oriente camino de Carre Guadian, justipreciada en once mil seis- ladrones y Manuel Martinez Durango, cientos quince reeles y retasada en ocho Mediodía este y Valbino Martinez y Poniente Calisto de la Cruz, justipreciada Otra en cinco picos de una obrada y en ocho mil cuatrocientos setenta y nue-

Otra à Carre ladrones de quinientos veinte y nueve estadales, linderos Norte Dies, Mediodía la calzada de Magaz y Marqués de Trugillos y herederos de Oriente camino de Besugueros, justi- Casimiro Rodriguez, Oriente y Mediodía preciada en tres mil ciento veinte y siete | herederos de Don Joaquin Sanz y Poreales y retasada en dos mil doscientos niente camino de Carre ladrones, justipreciada en mil quinientos ochenta y siete reales y retasada en mil cien reales.

Otra á los Cenizales de tres obradas cuatrocientos cuarenta y un estadales, Guillermo Azcoitia, Mediodía senda del que linda Norte y Poniente senda del pago y Poniente otra del Marqués de pago, Mediodía Lucía Brizuela y Oriente Trugillo, justipreciada en dos mil dos- arroyo desague del Canal cercando una cientos cuarenta reales y retasada en tierra de Dionisio Villumbrales, justipreciada en dos mil doscientos cuarenta y un Otra al Miron, de una obrada y cua- reales y retasada en mil seiscientes reales.

Otra en Cascabotijas de una obrada te y Poniente tierra de Eusebie Fernan- cuatrocientos cuarenta estadales, que dez, Mediodía camino del monte y Orien- linda Norte arroyo del pago, Oriente y to otra de Mariano Inclan antes de San Mediodía Eugenio Gonzalez y Mediodía Juan de Dios, justipreciada en tres mil tambien y Poniente senda del pago, jusveinte y un reales y retasada en dos tipreciada en tres mil ciento veinte reales y retasada en dos mil trescientos sesenta reales.

Otra á Carre Autilla de una obrada y ciento veinte y dos estadales, linda Norte Ejidos de Ciudad, Oriente y Mediodía tierra de Mónica Aguado ó herederos de Julian Gomez y Poniente de la Señora de Buen dia, justipreciada en dos mil doscientos ochenta y un reales cincuenta Otra á Miragrillos de cinco obradas y céntimos y retasada en mil setecientos el expediente de concueso voluntario de su tasacion como primera subaste, y des estadales, que linda Norte camino reales.

Mediodía con Carre Autilla y Poniente siete mil nuevecientos reales. de Gabriel Genzalez antes del Cabildo, de una obrada quinientos cincuenta y nueve estadales, justipreciada en tres mil cuatrocientos setenta y siete reales y retasada en dos mil seiscientos reales.

Otra idem idem en la Ladera de dos obradas ciento treinta y siete estadales, linda Norte Camino de Autilla, Oriente, Mediodía y Poniente tierra de Laureano Castrillo, justipreciada en tres mil trescientos cuarenta y dos reales cincuenta céntimos y retasada en dos mil cuatrocientos doce reales.

Otra á la senda de Matagalgos, de una obrada doscientos ochenta y seis estadales, linderos Norte el prado que fué tierra de Aquilino Romo, Oriente de Pedro Cebrian, Mediodía Don Manuel Guillamas y Poniente Manuel Dominguez, justipreciada en cuatro mil cuatrocientos treinta reales y retasada en tres mil trescientos reales.

Finça en término de Villalobon.

Su remate el mismo dia diez y seis y retasada en setecientos reales. de Enero en este Juzgado.

te rondilla que sué camino viejo de Valdeolmillos, Oriente senda de les yesos, Mediodía arroyo que hay entre esta heredad y las tierras de Juan Carriedo tadales, justipreciada en ochocientos rea-Abad y herederos de Antolin Moro y les y retasada en quinientos reales. Poniente la dicha de Juan Carriedo, justipreciada en tres mil seiscientos diez nos y cañada que va á Sotoblanco, linda reales y retasada en dos mil ochocientos reales.

Fincas en termino de Villamuriel.

Su remate el dia diez y siete de Enero próximo y hora de las doce de su mañana en este Juzgado sala de Audiencia, sita en la cárcel pública y ante el Juez de paz de dicha villa, bajo el tipo de su retasa.

majuelo de Domingo Castro y tierra de Grijota, bajo el tipo de su tasacion como Don Felipe García que la abraza por todo primera subasta. el Poniente, al Oriente tierra de Don Nicolás Pascual y Mediodía la senda de Oriente camino de Autilla, Norte Zoilo de Enero á las doce de su mañana en Casasola, hace una obrada y ciento setenta estadales, justipreciada en mil quinientos veinte reales y retasada en mil hace ocho cuartas y treinta y seis palos. ciento veinte y cinco reales.

Otra en el mismo pago de la Fragua linda Norte senda de Casasola y herede- Francisco Mozo, Oriente Francisco Te- Santiago Ortega, su cabida seis cuartas ros de Don Roman Obejero quien linda jedor menor, Mediedia y Poniente Juan sesenta y siete palos, tasada en mil ochoal Poniente, al Mediodía Julian Inclan y García, hace veinte y una cuartas y once cientos cincuenta reales, Nicasio Meneses y Oriente Romualdo palos, tasada en ocho mil ochocientos Otra tierra á los Centenos, que finda en nuevecientos setenta reales. Nozal y Don Nicolás Pascual, hace nueve veinte reales. obradas cuatrocientos sesenta y seis esen seis mil ochocientos veinte y cinco Tejedor y Oriente el Conde de Cervellon, en seis mil ciento veinte reales. reales.

Otra al Bodocal, linda Norte Felipe sada en tres mil reales.

Otra Alli, lindero Norte Ejidos de estadales, justipreciada en diez mil quila ciudad, Oriente Señora de Buen dia, nientos treinta y seis reales y retasada en

Fincas en término de Calabazanos.

Su remate el mismo dia diez y siete de Enero, en este Juzgado y ante el Juez de paz de Villamuriel.

Una tierra á Vallelongo, que linda Norte y Oriente Ventura Pablo, Mediodía Domingo Pastor y Poniente Demetrio Ortega, justipreciada en seiscientos reales y retasada en cuatrocientos setenta reales.

Otra al Almendro ó Valleluengo, que linda por Norte Demetrio Ortega, l Oriente Ventura Pablo, Mediodía carrera de la Tablada y Poniente Angel Rodriguez, hace cuatro obradas cuatrocientos sesenta y ocho estadales, justipreciada en dos mil doscientos reales y retasada en mil quinientos reales.

Otra al Almendro Alto, que linda Oriente, Norte y Poniente, con Demetrio Ortega y Mediodia Victor Obejero, hace una obrada quinientos treinta y cuatro estadales, justipreciada en mil reales

Otra que fué era junto á Calabaza-Una tierra á la Ontanilla, linda Nor- nos, hoy roturada, que linda Norte era de Don Demetrio Ortega, Oriente y Mediodia Angel Rodriguez y Poniente camino de Tariego, hace ciento cuatro es-

> Otra tierra á la Senara de Calabaza-Norte Demetrio Ortega, Oriente Bonifacio Diez y carrera de San Isidro, Mediodía Domingo Pastor y Poniente Julian Inclan, hace seiscientos trece estadales, justipreciada en setecientos reales y retasada en quinientos reales.

> > Fincas en término de Grijota.

Su remate el mismo dia diez y siete de Enero á las doce de su mañana en Una tierra á la Fragua, linda Norte este Juzgado y ante el Juez de paz de

> Una tierra á Somelgar, que linda tasada en dos mil cuatrocientos reales.

docal, bace siete obradas trescientos doce Illanos y Norte Florentin Aparicio, hace reales.

veinte y tres cuartas y veinte y seis pa-. ta reales.

Fincas en término de Autilla del Pino.

Su remate el mismo dia diez y siete de Enero á las doce de su mañana en este Juzgado y ante el Juez de paz de dicha villa, bajo el tipo de su tasacian.

Una tierra al pago que llaman los Alcaldes, que linda Norte Pedro Lopez, Oriente el camino, Mediodia herederos de Juan Martin y Poniente Don Santiago Martin Cachurro, hace seis cuartas y ochenta y un palos, tasada en mil veinte reales.

Otra al pago de la Maya, de tercera calidad, linderos Norte Miguel Trigueros, Oriente Felipe Rodriguez, Mediodia Gaspar García y Poniente Don Santiago Martin Cachurro, su cabida ocho cuartas cincuenta y tres palos, tasada en mil seiscientos cuarenta reales.

Otra al camino viejo de Autilla, linderos Norte el Tiesto, Oriente Francisco Pariente, Mediodía dicho camino y Poniente Tomás Gutierrez, de nueva cuartas treinta palos, de tercera calidad, tasada en ochocientos cuatenta reales.

Otra á la entrada de Carre mediana, que linda Mediodía el camino, Poniente la erilla, Norte Juan Rodriguez y Oriente Miguel Roldan, hace tres cuartas y cuarenta y siete palos, tasada en mil seiscientos reales.

Otra al Berrojo, que linda por Mediodía Angela Aguado, Oriente Julian Leon, Norte Benito Aguado y Poniente Don Santiago Martin Cachurro, de cinco cuartas, tasada en seiscientos ochenta P For First 1 the first 1 reales.

Otra á la senda de la Cabra, linda Norte herederos de Juan Martin, Oriente de Rafael Abril, Mediodia Felipe Rodriguez y Poniente la senda, hace tres cuartas y cuarenta palos, tasada en seiscientos diez reales.

Fincas en término de Villamartin de Campos.

Su remate el mismo dia diez y siete García, Poniente herederos de Ventura este Juzgado y ante el Juez de paz de García y Mediodia arroyo de Somelgar, dicho pueblo, bajo el tipo de tasacion.

Una tierra en Carrelagunas, á las largas, linda Oriente camino, Norte, Otra al Cuerno, que linda por Norte | Poniente y Mediodia herederos de Don Griefite Claudio Revilla, Mediodia Mau-

Norte y Oriente Angela Aguado, Me-Otra á las Altas, que linda por Po- diodia camino de Umbenita y Poniente contado y sin otra condicion que no se tadales, justipreciada en ocho mil sete- niente la senda del Cuerno, Norte Fran- Dienisio Aguado, bace treinta y des admitirá postura que no cubra en unas el cientos noventa y nueve reales y retasada cisco Tejedor menor, Mediodía Pable cuartas y ochenta y cinco palos, tasada valor de retasa y en otras el de tasacion

Maria Salomé, Oriente y Poniente he-Meneses y herederos de Don Fernando Y otra á Quintanilla, que linda por rederos de Santiago Ortega y Mediodia Meneses, Oriente y Mediodía camino Peniente camino de hierro y Juan García, arroyo, hace cinco cuartas y ochenta y

Otra á Fuente amarga, que linda por los, tasada en nueve mil seiscientos ochen- Norte con un vecino de Grijota, Oriente y Mediodia de German Ortega y Poniente Francisco Martin, hace cinco cuartas y trece palos, tasada en mil veinte y cua-Etatrondales. 1913 1189 1912 managing Otra à Andrinales, que linda Oriente Don Vicente Diez, Mediodía Don Joaquin Calvo, Poniente Marqués de Paradilla y Norte Doña María Salomé, hace cinco cuartas ochenta y seis palos, tasada en nuevecientos treinta y siete reales.

Otra á Ataderuela, linda por Oriente un vecino de Autilla, Mediodia Don Joaquin Calvo, Poniente Don Manuel Aguado y Norte camino y tierra de esta Hacienda, hace veinte cuartas y cincuenta palos, tasada en tres mil cuatrocientos ochenta y cinco reales.

Otra al Raposillo, que linda por Oriente Ana Aguado, Mediodia Isidoro Sanchez, Poniente Eugenio Flores y Don. Joaquin Calvo y Norte Dona Angela Aguado, hace veinte cuartas, tasada en

Otra á Carrecillalba, que linda Oriente la senda de dicho nombre, Mediodía Beatriz Olmos, Poniente y Norte Antonio Martin Alegre, hace cuatro cuartas, tasada en ochocientos reales. 12000 07.

Y otra á Cañaveras, que linda Oriente Don Manuel Lobos, Mediodia arroyo de las Cañaveras, Poniente Señor de Paradilla y Norte Manuel Aguado, hace seis cuartas y setenta y seis palos, tasada en nuevecientos cuarenta y seis reales.

Herrenes do l'ablus. Fincas en termino de Pedraza de

Su remate el mismo dia diez y siete de Enero á las doce de su mañana, en este Juzgado y ante el Juez de paz de dicha villa, bajo el tipo de su tasacion.

Una tierra á Trascasas, que linda por Poniente y Mediodia Ricardo Polanco, Norte herederos de Don Antonio Martin d'irente Mariano Quevedo, hace ocho cuartas y setenta y un palos, tasada en dos mil cien reales. No consta,

Otra á Lagunas, que linda por Mediodia el camino, Poniente Sr. Vahamonde, vecino de Palencia, Oriente Don Santiago Diez Quijada, vecino de Cigales y Norte Don Diego Miguel, hace trece cuartas y ochenta palos, tasada en dos mil reales.

Y otra á Villacente, que linda por ricio del Fresno, Poniente la senda y Norte Don Cayetano Perez, hace cuatro cuartas y cincuenta y ocho palos, tasada

Cuyas fincas se subastan a pagar al como queda espresado, y de que el comhace nueve cuartas y noventa palos, ta- Otra á Loma Buena, que linda Nerte prador pagará los gastos de subasta y demás consiguientes á ella.

Palencia treinta de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cuatro. Rafael Alsendu Casasola y Poniente senda del Bo- Oriente y Mediodía Don Tomás Caste- cinco palos, tasada en mil cuatrecientos varez.-Por su mandado, Venancio Ca-

marero.

AUDIENCIA DE VALLADOLID.

PARTIDO JUDICIAL DE SALDAÑA.

Relacion del estracto de las inscripciones defectuosas que se hallan enel Registro de este partido.

(Continuacion.)

PUEBLO DE QUINTANILLA DE ONSOÑA.

le los inmuchles, pago ó calle donde se hallan.	Naturaleza de las fincas.	NOMBRE de los interesados.	Linderos.	Objeto de las inscripciones.	(4)	ro y folio se hallan
San Salvador.	Bústica.	Isidora Herrero.	No consta.	Herencia.	5	112
Al Molino.	id. All a	Pablo Herrero.	»	. id.	5	117
No consta.		Miguel Puebla.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	Venta.	6	478
San Salvador.	10.	Mariano Pozo. Eleuteria Herrero.	,	Donacion.	6	480
Bodegas.	nfrid. 1 mm	Toribio Herrero.))))	Herencia,	6	484
No consta, diam	1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (1 (Tomás Gregorio.	Consta.	Donacion. Herencia.	1	25 183
ned Hid.	id	Santos Valles.	# A25	id.	$\cdot \hat{2}$	195
id.	id.	ldem.	»	id.	2	196
		madiado Sontos.	No consta.	Foro.	2	203
No consta	id	Froilan Diez. Alejo Gregorio.	Consta	Venta.	2	234
En el casco.	id:	Idem.	No consta.	id.	. 2	264
or charid. halfalled - har	d id. water	Blas Martin.	a consta.	id.	2	$\begin{array}{c} 276 \\ 277 \end{array}$
Oteruelos		María Martin.	»	Donacion.	2	289
No consta.	id.	Agueda Rodriguez.	Consta.	Venta.	3	167
l'alomina. No consta	id.	Juan Pozo.	No consta	id.	. 3	172
Carve Portificio		Francisco Martin.		id.	. 3	173
Prado de Abajo.)) (***********************************	id.	3	235
No consta.	id.	Julian Pozo.	Consta.	id. Herencia.	3	24 0 305
-united abail sep anate ngama sitahali, satah	1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1. 1	PURRIO DE BRIE	À.			*:
Carre la Vega.		Francisco Production and the first contract of	No consta.	Venta.	W 187 mg - 4	22
No consta.			Consta.	id.	-10	33
Vega de Arriba. No consta.	id.	Juan Fernandez.	No consta.	id.	5	183
No consta.	id.		Consta.	id ,	5	206
Leonor 2 /6 (charagaire en) Horrongo do Dobles		The state of the s	»	Herencia.	5	209
Herrenes de Pablos.	id.	Santos Herrero?	No consta.	Donacion.	1	· · · 30
No consta.	id.	Antonio Lerones. Petra Pardo.	w • • • • • • • • • • • • • • • • • • •	Venta.	2	71
Valde Martinez.	id.	Eugenia García.	7 11 1 2	Herencia.	2	72
	id.	Angel García.		id.	2 2	75 76
Manadiza.	id.	José Gonzalez.	y some state	2.40		70
No consta.	wide office 5		Consta.			130
the Xear of American	12 Mars 11 11 11 11		*	id.	2	136
of tipe de distante	id.	Valentin García.)	id.	2	139
Vega de Arriba.	10.	10em:	*	id.	2	140
andia Hicariayahiance,		the state of the s		id.	2	150 182
e de Pos, Antonio Martin e e Quevedo, hace orbo		EBLO DE RENEDO DEL				
Monte de la Era.		The second of th	No consta.	Vanta		
No consta.	id.	Benita Noriega.	ito consta.	Venta. Donacion.	2	16
	id.	Matías Valderrábano.	Consta.	Venta.	5 5	317
Paramillo.	id.	Josefa Ibañez.	No consta.	Donacion.	5	318 331
No consta	1.0	Sabas Guerra.	Consta.	Venta.	5	332
noti din id i. Taka di ele	T. C. T.	Felipe Martin.)	id	5	333
No comete	. 1 0. 	Fernando Ibañez.	No consta.	Herencia.	1	80
No consta.	i Mili	Manuela Pardo. Pablo Herrero.	Consta.	10.	1	152
ret en <mark>10</mark> al ala ala ala.	id.	Leon Herrero.	, , , , , , , , , , , , , , , , , , ,	id.	1	153 154
id.	id.	Isidora Herrero.		id.	1	155
will the same the second	Hardy BUE	BLO DE RENEDO DE I	A VEGA.		a April	
La fuente.	Rústica.	Estéban Barcenilla. Benito Ortega.	No iconsta	Vonta	ĸ	292
Cañadilla.	id.	Benito Ortega.)	id.	8	300
Arenal.	10.	Felipe Martin	and the second of the second of the	Dondsion		93
Santa Maria,	rida area a	María Juana de Porras.)	TT	4	4 6 19
id.	id.	Vicenta del Hierro. Nicolás Cofreces.	Consta	id. Venta	1	167
9 sana ao amin'ny amin'ny avoina 2014. Ny kaominina mandra 2014.			e filled in A. L. St.	office SIP to the Property of	× .	
es amoin an en entre de la	Contract to the season	BLO DE RENEDO DE V	The state of the s	in the second		
Year de Abaio	Riction	Gahriel San Luan	NY I	T7		000
THE CHARAMSTATE TO USE TO THE	the product,	Quirico Diez. Roman de Noriega. Maria Mazuelas.	Consta.	Herencia.	5	256 257
id.	id.	Maria Maznolos	»	Venta.	5	257
THE RESIDENCE OF THE PARTY OF T		ISIGOTO MAZGERS.	and the first of the second of	A THE RESIDENCE OF A STATE OF	5	963
No consta	id		SECTION AND AND AND AND AND AND AND AND AND AN	10.	0 , 1-	200
A MANAGEMENT OF A LANGE	. 144	Francisco Franco.	Consta	Venta	1	220

Anuncios particulares.

Ilustre Colegio de Abogados de Palencia.

La Junta de Gobierno del mismo, en uso de las atribuciones que los, Estatutos y leyes vigentes la consieren, y de la aprobacion que ha merecido su acuerdo de la General celebrada en el dia 29 del mes de Diciembre próximo pasado, ha dispuesto excluir del Colegio y borrar de sus listas á los Señores Colegiales D. Cárlos Castan Laborda, D. José Diez Martin, Don Celestino Gonzalez Santos, D. Dacio Gonzalez y Gonzalez, D. Cárlos Calisalvo y Tribaldos, D. Miguel Jalon Larragoite, D. Alvaro Lezcano, D. Pío de la Sancha y Fernandez, D. Manuel Romero Cires y D. Juan Manuel Gallegos y Aurioles; si en el improrogable, término de quince dias à contar desde la fecha de la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, no cumplen con lo prevenido en el párrafo 5.º de la Real órden de veinticuatro de Agosto de mil ochocientos cuarenta y siete, y si en el mismo término no satisfacen en la Tesorería del Colegio las cantidades que adeudan, por las cuotas que les han sido impuestas en años anteriores con arreglo al articulo 31 de los Estatutos.

Lo que se anuncia en este periódico oficial para conocimiento de los interesados, y á los efectos de cumplir con lo mandado en la Real orden citada.

Palencia 2 de Enero de 1865.—
P. A. de la J. de G.—El Secretario,
Licenciado José Antonio Lopez.

Se venden dos mil árboles de chopo, de dos y tres años, de superior calidad para nueva plantacion, su precio convencional, puede tratarse con su dueño Ignacio Ramirez, en Villoldo.

ABRIENDO.

Se hace de un batan de mazos, con dos pilas y aguas suficientes para su movimiento, en el término de Astudillo. El que desee interesarse, véase en dicho, con D. Melquiades Piña.

3-4

En la imprenta de JOSÉ MARÍA HERRAN, Mayor, 84, se halla, como siempre, surtido de objetos de escritorio, papeles de cartas, sobres, obleas, reglas, cuadradillos, tinteros, escribanías de diferentes clases, papeles de tina ó hilo y algodon.—PAPELES PINTADOS á la mitad del precio de fábrica.

IMPRENTA DE JOSÉ M. HERRAN.